

dichas cuatro mil fanegas con que el posito estara descansado y con esperanza cierta de interesar mucho en la dicha partida por tanto.

A vuesa señoria pido y suplico que admitiendo la demostracion y beneficio que el dicho conde hase en esta ocacion se sirva de mandar se vayan recibiendo las dichas cuatro mil fanegas de maiz y estando enteradas se le paguen los cuatro mil prsos que dellos restan y darle por libre de la obligacion que tiene hecha y si este ofrecimiento no se admitiere protesto no corra por su cuenta y se me de testimonio con lo que se proveyere y pido justicia juan gonzalez.

Visto por la ciudad acordo que sin perjuicio del derecho de la ciudad el señor conde de santiago responda á lo que de parte de este cabildo le proponia el señor don alonso de rivera administrador del posito y don fernando carrillo y con su respuesta provera en la materia la ciudad lo que convenga.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
lunes en la tarde hora de las cinco siete de
junio de mil y seiscientos y veinte
y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Entraron los señores don francisco de solis y simon enriquez.

Entro Antonio gonzalez portero haber llamado á todos los caballeros regidores questan en esta ciudad con el villete siguiente escepto á el señor correo mayor que aunque fue dos veces á su casa no le hallo y le dijo á gente.

Vuesa señoria se junte á cabildo esta tarde á las cuatro para nombrar diputado de alcabalas en lugar del señor cristobal de molina que se va á castilla y no falte ninguno de vuesa señoria fecho en méxico en siete de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años estaba rubricada del señor corregidor.

La ciudad habiendo tratado y conferido en razon de nombrar diputados de alcabalas por el resto deste año en lugar del señor cristobal de molina que lo era por turno y hizo dejacion por irse á los reinos de castilla de conformidad acordo de elegir y nombrar por el dicho resto del señor don juan de figueroa y le da comision en forma y estando presente el dicho señor don juan de figueroa dijo que lo aceta y atento que tiene recibido el dicho señor cristobal de molina el salario de tal diputado adelantado tiene por bien que lo que goce y el servira el dicho oficio de valde sin que agora ni en ningun tiempo pida el salario á la dicha alcabala.

Don Francico Davila.—Don Juan Suarez de Figueroa.—Anite mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
lunes por la mañana catorce dias del mes
de junio de mil y seiscientos y veinte
y siete años*

el señor don francisco enriquez davila corregidor desta ciudad por su magestad y don diego de monroy regidor se juntaron en los corredores del cabildo para cabildo ordinario conforme la costumbre y en virtud del villete y llamamiento que dio para que la ciudad se juntase á cabildo á hora de las nueve de la mañana y habiendo aguardado una hora y dando las diez de la mañana por no haberse juntado mas caba-

Diputado de alcabalas don juan de figueroa.

llos regidores para que constase en todo tiempo el dicho señor corregidor lo mando poner por auto en este libro y lo firmo de su nombre y estando escribiendo este auto entro el señor don juan de figueroa.

Don Francisco Davila. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

*En la ciudad de méxico
en quince dias del mes de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años*

los senore méxico se juntaron á cabildo á hora de las diez de la mañana viene á saber don franciso enriquez davila corregidor simon enriquez depositario general don alonso de rivera y avendaño don pedro diez de la barrera correo mayor don juan suarez de figueroa y don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana martes quince dias del mes de junio á las nueve de la mañana para oír á el señor depositario general en razon de la celebracion del glorioso san hipolito patron desta ciudad. Y para ver lo pedido por el convento de santa teresa cerca de que se le de ayuda de costa para levantar las cajas de agua. Y para ver las cartas que han de ir á castilla. Y para ver lo pedido por don fernando carrillo escribano mayor de cabildo en la ayuda de costa que pide y determinar lo que convenga en todo y no falte ninguno de vuesa señoria méxico catorce de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años. Estaba rubricado del señor corregidor.

Este dia se vido una peticion y parecer siguiente.

La priora del convento de san jose de carmelitas descalzas de esta ciudad dice que con ocacion de traer el agua por la arqueria se levantan las cajas del agua y las deste convento estan bajas y con necesidad de alquilarlas por que no viertan á las calles y atento á que vuesa señoria ha mandado que se alcen y para ello socorrido á los conventos de san francisco con quinientos pesos al de jesus maria con seiscientos y á la concepcion y colegio de las doncellas con quinientos á cada uno y queste convento tiene la necesidad que es notorio.

Convento de santa teresa 500 pesos de la sisa.

A vuesa señoria suplico de hacerle merced de seiscientos pesos para el dicho efecto librados en la caja de la sisa en que se hara servicio á nuestro señor y limosna á este convento &c. Ynes de la cruz.

En cabildo de 31 de mayo de 1627. Vease esta necesidad que refiere este convento por los señores corregidor y obreros mayores de agua y propios y el escribano mayor y con lo que se les ofreciere den parecer á esta ciudad y traigase con villete de llamamiento.

Decreto.

Por lo que resulto de la vista de ojos que se hizo en este convento parece que la caja y pila del estan muy bajas de suerte quel agua rebosa por ellas y le causa perjuicio muy grande y no es posible alzarlas sin que se manden á otra parte y como es notorio este convento nuevamente fundado y tiene necesidad y en consideracion de que vuesa señoria ha hecho con los que cita siendo servido nos parece se le podran dar de la sisa quinientos pesos con confirmación de su exelencia señor virrey y que á el hacer esta obra se hallen los señores obrero mayor de propios y agua estaba rubricado de los que contienen el parecer ante mi don francisco carrillo.

Parecer

Visto por la ciudad acordo que se haga conforme á el parecer confirmandolo su exelencia como en el se refiere.

Este dia se vido una peticion y parecer siguiente.

Lib. 26. - 17.

Don fernando carrillo ayu da de costa de 1500 pesos.

Don fernando carrillo escribano mayor del cabildo digo que como á vuesa señoría consta yo ha veinte y tres años que ejersó este oficio en que he asistido con la rectitud puntualidad que es notorio atendiendo á todas las cosas que han tocado á esta ciudad y sus propios como á las preminencias y acresentamientos dellos poniendo en ellos y otras materias distintas de la obligacion de mi oficio el cuidado trabajo y desvelo pusible para su mayor acierto. Demas de lo cual de diez años á esta parte he acudido á muchas y varias comisiones que vuesa señoría me ha encargado dando de todas la cuenta y buena salida que por ellas se vera sin tener de ninguna salario por mayor ni menor ni ayuda de costa ni ser á mi oficio tocantes. Y asi mismo por orden de los señores marceces de guadalcazar y conde de priego virreyes que fueron deste reino y deste cabildo al reparo de calzadas rios compuertas albarradas y desague muchas veces ocupando mi persona con gran gasto de mi hacienda y trabajo exesivo y con los señores oidores jueces de calzadas y acueductos y desague he asistido á autuar y salir fuera de la ciudad muchas veces á reparos convenientes de la republica sin salario ni ayuda de costa antes á la mia y esto es tan de ordinario que no hay mes ninguno que no haga salida asistiendo á las juntas y pareceres de maestros sobre la mejor disposicion de las obras. Demas de todo esto se ha autuado ante mi el pleito y remate de la fuente de la plaza mayor desde el año de seiscientos y veinte y uno hasta hoy sin haber tenido un solo real de provecho en mas de seiscientos fojas que se han autuado sin el mucho trabajo de juntas relaciones y otras diligencias que aunque esto se hace de dinero de la sisa es cosa extraordinaria y realmente no se ha hecho cosa ninguna de dineros míos ni de oficiales ni para esto ni los demas despachos de ciudad no se da papel ni demas recaudo ni menos se me ha dado por lo referido ninguna ayuda de

costa siendo asi que costa á esta ciudad lo mucho que he gastado de mi hacienda en estas salidas y asistencias de obras que no han sido como escribano mayor sino por comisiones y ordenes y no tengo salario por cosa que á estas materias toque por todo lo cual y á que actualmente estoy asistiendo por mandato del exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey deste reino á el reparo de calzadas y rios sin salario y á que en la junta de pulicia que se hace no tengo salario y los despachos son de oficio en que no hay derechos en la mayor parte dellos por que todo se hace á fin de util de la republica.

A vuesa señoría pido y suplico que considerando todo lo referido y á que el oficio que obtengo es tan tenue de derechos y aprovechamientos y al mucho trabajo que tengo en el y en cosas de la republica y á la necesidad con que de presente estoy y consta á esta ciudad se sirva de hacerme merced de una ayuda de costa por las cosas referidas y que dellas no teago salario destinado destinandomelo en la caja de la sisa del vino impuesta para el conducto del agua supuesto que todas las materias que cito son deste genero y dependientes dellas confirmandolo su exelencia usando vuesa señoría de la largueza que acostumbra pues la justificacion deste mi pedimento es tan notorio en que recibre merced con justicia don fernando carrillo.

En cabildo de 21 de mayo de 1627.

Informe el señor don francisco de solis y con lo que informare se de villete para verlo y determinar.

Con particular cuidado he visto el pedimento que don fernando carrillo hace y lo que representa de servicios que ha hecho á que vuesa señoría se sirva mandar que informase y para hacerlo con la puntualidad que justo é leido los titulos de su oficio salarios que por razon del tiene destinados y en ninguno hallo que toquen á su obligacion ninguna de las cosas referidas en este pedimento por que todas han sido co-

Parecer.

metidas y encargadas por su gran inteligencia celo y rectitud sin que parezca por los papeles de las contadurias habersele dado salario ni estipendio por ellas ni derechos á el ni á sus oficiales y solamente consta en la contaduria quel año de 1617 se le dieron de ayuda de costa con conformidad del señor marquez de guadalcazar por haber asistido en nombre desta ciudad á dar las cuentas de la sisa y por lo que trabajo en lo de la arqueria y otras cosas distintas de las que ahora refiere mil pesos de oro comun. Y por lo que me consta certifico á vuesa señoría quel trabajo que tiene don fernando carrillo en materias desta ciudad le encarga fuera de la obligacion de su oficio ha puesto particular trabajo desbelo y deseo de acertar y la relacion que hace en su pedimento es cierto y sin duda haberse ocupado en todas ellas con muy gran gasto de su hacienda y sin ningun salario ni derechos el mi sus obligaciones y por no dilatar no refiero por menor las cosas en que se ha ocupado del servicio de vuesa señoría y es justo que tales ministros sean premiados y en consideracion de lo que alega y al pleito de la pila que aunque este podia tener alguna recompensa siendo vuesa señoría servido hallo que se le puede hacer la merced que pide de la ayuda de costa y questa sea de mil y quinientos pesos en la caja de la sisa confirmandolo el señor virrey y suplicandole de parte desta ciudad por que con esto se animaran los ministros y se les premiara para que con mayor firmeza acudan en lo de adelante méxico 27 de mayo de mil y seiscientos y veinte y siete años.

Demas de lo cual é visto la tasacion del pleito de la pila y cañeria y por su parte le debe esta ciudad de costas mas de seiscientos y cincuenta pesos y conforme á el titulo que tiene del salario de la sisa no se comprende en el estos derechos y por ser distinta la obligacion que por razon del tiene y me consta que de ningunas materias de las que son fuera de la obligacion de su oficio ja-

mas ha llevado derechos ningunos ni sus oficiales todo lo cual dispone mas para que vuesa señoría le haga la ayuda de costa que pide incorporando en ella estos derechos que presisamente se le deben ut supra don francisco de solis y barraza.

Visto conforme al parecer acuerda la ciudad de conformidad que se haga y se le de el ayuda de costa que en el se contiene y testimonio para que su exelencia se sirva de confirmarlo y con el y testimonio deste acuerdo se le libre y pague.

Este dia se vieron las cartas que por comision desta ciudad ha escripto don fernando carrillo escribano mayor deste cabildo para inviar á castilla en la flota que de proximo esta para salir que son las siguientes.

El duplicado de las cartas que se despacharon el año pasado de seiscientos y veinte y seis en la flota.

El duplicado del aviso que se despachó este año.

Y agora nuevamente las siguientes.

Al rey nuestro señor sobre las patentes del (vuesa señoría) visitador del orden de santo domingo en razon de que no se den habitos á los nacidos en esta tierra.

A su santidad en dicha razon.

Al general de la dicha orden en la dicha razon.

A su magestad sobre el asiento que señalo el virrey á la ciudad en virtud de su real cedula.

A su magestad en abono del doctor garces.

A su magestad en abono del oidor don juan de alvarez.

A gonzalo romero agente con nueve capitulos de instruccion de materias diferentes.

A alonso de aybar sobre la confirmacion del dicho asiento.

Al maestro inojosa.

Al marquez de montes claros.

Y vistas por la ciudad mando se cie-

Cartas para castilla.

rren y haga pliego y se entregue al correo mayor para que le despache.

Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

*En la ciudad de México
martes por la mañana veinte y dos dias
del mes de junio de mil y seiscientos
y veinte y siete años*

á hora de las diez de la mañana pocas ó menos los señores México se juntaron á cabildo conviene á saber don francisco enriquez y davila corregidor simon enriquez depositario general don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don juan suarez de figueroa y don diego monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los caballeros regidores que estan en esta ciudad con el villete siguiente.

Villete.

Vuesa señoría se junte á cabildo mañana martes veinte y dos de junio á las nueve de la mañana para hacer cabildo ordinario de todos despachos por no se haber fecho ayer.

Y para oír al padre maestro fray juan de la torvilla por la provincia de guaxaca del orden de pedro domingo invitado por padre visitador general fray jacinto de oces México á 21 de junio 1627 estaba rubricado del señor corregidor.

Sobre las patentes del visitador de santo domingo invia satisfaccion.

Entro dentro de cabildo el padre fray juan de la tuvilla de la orden de santo domingo y se sento en la tercera silla. Y dijo que el reberendo padre fray jacinto de oces vicario general y visitador de la dicha orden estante al presente en la provincia de guaxaca le invia á esta ciudad á insinuar y satisfacer como ha llegado á su noticia que por parte de

los regidores de la ciudad de antequera se escribió carta deste cabildo y así mismo por algunos religiosos como habia hecho el dicho padre reberendísimo ciertas actas en razon de que no se diesen hábitos á los nacidos en aquella provincia hasta tanto que se igualasen con el numero de los castellanos para que las alternativas que los generales estaban mandados asentar estuviesen con igualdad y así mismo otras que juzgaban ser en descredito lo cual sintió en el grado que es justo y hallandose obligado á materia de tanta importancia á la satisfaccion dello le invia á satisfacer á esta ciudad como cabeza deste reino y á que no toca la proteccion y amparo de todos como sus intentos enderesados al servicio de Dios aumento y conservacion de la religion y oservancia della y que siempre ha conocido en los nacidos en este reino gran virtud letras y recojimiento y dignos de ocupar los mayores puestos y que en las actas que habia publicado eran en razon de que en la provincia de guajaca todos los que hallo en los nacidos eran criollos sin haber querido admitir á ninguno de castilla con que se venia á perder la orden establecida por los superiores y que esto habia hecho con acuerdo y maduro concejo de los padres de consejo y provincia y que en ninguna manera habia publicado otra ninguna patente de que pudiese mostrar sentimiento y que si en esta se hallaba inconveniente pedia á esta ciudad le advirtiese de lo que tenia en general, digo, en cualquier cosa para repararlo por que en todo su desinio era el mayor asierto y oservancia de su religion y estatutos y quedase enterada de todo.

Y visto por la ciudad dijo que estimaba en mucho la cortesía y urbanidad que el reberendísimo padre vicario general con esta ciudad y que de su cristiandad y deseo de asertar que daba con la sertidumbre que le insinuaba y muy cierta de que siempre habia de favorecer á los religiosos nacidos en este reino y que le escribiría á su reberendi-

sima en esta razon con lo cual se salio.

Don Francisco Davila. Ante mi (Don Fernando Carrillo.) Sebastian Garcia de Tapia escribano.

*En la ciudad de México
viernes por la mañana á las diez horas
veinte y cinco de junio
de mil y seiscientos y veinte y siete años*

se juntaron á cabildo los señores don francisco enriquez davila corregidor simon enriquez don alonso de rivera don melchor de vera don fernando de la barrera don fernando de angulo reinoso don pedro diez de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á todos los señores regidores con el villete siguiente.

Vuesa señoría se junte á cabildo viernes veinte y cinco de junio á las nueve de la mañana para tratar y conferir cerca del crecimiento de las aguas y dar cuenta á su exelencia lo que dello resultare y no falte ninguno de vuesa señoría por ser materia grave México á veinte y cuatro de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años don francisco davila.

Sobre los acueductos.

La ciudad acordo que por estar el tiempo tan adelante y cumplirse á nueve de agosto el asiento de juan de rioja asentista de las cañerías se haga consulta á su exelencia de los daños que se siguen de estar esto á cargo de maestros y la utilidad que recibe la republica corriendo por por mano de la ciudad que atiende con el cuidado y desbelo que se deja entender por el bien publico con las causas que á ello mueven.

Haya libro de consultas.

La ciudad mando que se forme libro

donde se asienten las consultas á la letra que se hacen á su exelencia é informes.

La ciudad dijo que por cuanto recibio por su patron y abogado para las inundaciones á san gregorio taumaturgo y tiene capilla y en la ocaion presente se halla afligida esta ciudad con el crecimiento de lluvias y el principal remedio es acudir á Dios nuestro señor á pedirle misericordia por medio é intercesion deste santo acuerda que el señor procurador mayor desta ciudad vea al cabildo eclesiastico y le pida que desde mañana se haga un novenario al santo en su capilla diciendo la misa cantada en ella y se ponga con la desencia y ornato necesario ensendiendo la cera que fuere menester por cuenta desta ciudad y que ordenare el dicho procurador mayor y con su libranza se pague.

Que se haga novenario á san gregorio taumaturgo y procesion.

Y que así mismo el ultimo dia del novenario se haga una procesion de rogativa con el santo al rededor de la catedral con la disposicion conveniente.

La ciudad habiendose juntado por villete que el corregidor don francisco enriquez davila dio para tratar y conferir cerca del crecimiento de las aguas y dar cuenta á su exelencia de lo que resultare. Dijo que por cuanto ha entendido que el exelentísimo señor marquez de cerralvo virrey desta nueva españa cuidadoso destas materias salio á ver la laguna de san cristobal el martes veinte y dos deste mes con maestros y personas inteligentes y no tiene noticia de lo que su exelencia tiene proveido y mandado en esta razon y se halla cuidadosa de las muchas lluvias que van cargando y el crecimiento que hacen acuerda que de parte desta ciudad vayan los señores don alonso de rivera y don fernando de la barrera á su exelencia y le manifiesten como respecto de no hallarse esta ciudad con sabiduria de las disposiciones que su exelencia con su gran cuidado tan grabe las esta aguardando para cumplir y ejecutar todo lo que su exelencia fuere servido

Sobre el Estado de las lagunas.

Diose testimonio á los comisarios para llevar á su exelencia.

mandarle y se lleve testimonio deste acuerdo.

Juan quijada Este dia se mando librar en la parte destinada á juan quijada guarda del rastro y alcaide del seis meses de su salario hasta fin de diciembre de seiscientos y veinte y seis que por decreto desta ciudad informo el señor corregidor haber servido lo cual se le libre fecha la cuenta desde la ultima libranza.

Pedro matienzo. Este dia se vido una peticion de pedro matienzo procurador desta real audiencia en que pidio haber servido á esta ciudad en las causas que le habian ofrecido los dos años de seiscientos y veinte y cinco y veinte y seis y que se le mandasen librar sus salarios y lo que sobrello informo el señor correo mayor á quien se cometo de haber servido.

Y visto se le libre fecha la cuenta conforme al parecer.

Sobre lo que debe el conde de santiago con sulta. La ciudad habiendo visto la respuesta que el conde de santiago dio sobre los cuatro mil pesos que debe al posito de que entregaria las dos mil fanegas de mais por ellos y que se chancelase la escritura conforme á lo pedido por juan gonzalez en su nombre en el cabildo de siete deste mes acordo que se haga consulta á su exelencia deste ofrecimiento y las causas que mueven á esta ciudad para admitirlas.

Don Francisco Davila. Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
sabado veinte y siete dias del mes de
junio de mil y seiscientos y veinte
y siete años*

á las once del dia se juntaron á cabildo los señores don francisco davila corregidor simon Enriquez don fernando de

la barrera don fernando de angulo don pedro de la barrera don juan de figueroa don diego de monroy regidores.

Don melchor de vera don alonso de rivera.

Entro antonio gonzalez portero y certificado haber llamado á cabildo con el villete siguiente.

Vuesa señoria se junte á cabildo hoy sabado veinte y seis de junio de mil y seiscientos y veinte y siete años á las nueve de la mañana para oír á los señores comisarios que llevaron á su exelencia el acuerdo desta ciudad tocante á las aguas y no falte ninguno de vuesa señoria esta rubricado del señor corregidor.

Este dia habiendose juntado á cabildo para ver la respuesta que su exelencia señor virrey dio al acuerdo que esta ciudad hizo ayer en materia de aguas y lagunas que trajeron los comisarios y es como se sigue por escrito.

Habiendo visto su exelencia el testimonio precedente y lo que propusieron con los regidores comisarios nombrados por la ciudad para traerle á su exelencia mando que se responda á la ciudad que en vista de ojos que su exelencia hizo en la calzada y compuertas de san cristobal y rios descapusalco y tlalnepantla no parecio que eran importantes al presente otros separos que los questaban prevenidos y se ivan haciendo pero que todavía la ciudad con el celo que tiene de las causas publicas y cuidado que siempre muestra en la atencion dellos podra hacer las diligencias y prevenciones que hallare convenientes y abisar á su exelencia para que se acuda á todo lo que fuere necesario que agradecera mucho su exelencia lo que la ciudad hiciere en esto y no faltara á lo que fuere menester para los ceparos y mas cosas destas materias en palacio 25 de junio de 1627 juan gomez torel de soto mayor.

Y visto por la ciudad tratado y conferido en esta materia con la atencion celo y cuidado que pide dijo que para poder dar cuenta á su exelencia de las

Respuesta de su exelencia sobre la consulta en materia de lagunas

Los maestros de arquitectura que se llaman al cabildo. aguas y de lo que se podra hacer es forzoso oír á los maestros desta ciudad y á adrian voot ingeniero y á enrico martinez maestro mayor del desagüe por ser los que pueden advertir del daño respecto de no tener esta ciudad noticia cierta para lo cual mandaba y mando que para mañana domingo á las diez del dia se junte á cabildo la ciudad y se llame á los dichos enrico martinez y adrian voot martin casillas juan de rioja francisco moran sebastian sammano alonso hernandez alonso del arco bartolome bernal juan perez de soto luis gomez juan gomez francisco de saucedo maestros de arquitectura y canteria que son los que parece á esta ciudad hoy el dia de hoy que puedan dar parecer y declarar lo que se podia hacer á los cuales los porteros citen y llamen con pesos al que faltare y con lo que desto resultare se dara cuenta á su exelencia por jugar como juega esta ciudad ser precisa esta accion.

Don Francisco Davila.--Ante mi Don Fernando Carrillo.

*En la ciudad de méxico
domingo por la mañana veinte y siete dias
del mes de junio de mil y seiscientos
y veinte y siete años*

á la hora de las diez de la mañana poco mas ó menos se junto la ciudad á cabildo conviene á saber los señores don francisco Enriquez davila corregidor simon Enriquez de postario general don alonso de rivera y abendaño don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda don fernando de la barrera don fernando de angulo don pedro diez de la barrera correo mayor don juan de figueroa don diego moreno de mon-

roy regidores habiendose juntado en virtud de llamamiento particular que se dio por auto de cabildo de veinte y seis deste mes con el cual antonio gonzalez portero certificado haber llamado á todos los señores regidores ques como se sigue.

Vuesa señoria se junte á cabildo mañana domingo veinte y siete de junio á las diez del dia para tratar materias de aguas por el ensimientto que han hecho oír á los maestros y personas que llaman para que conforme á lo que resultare se de cuenta á su exelencia de lo que se puede hacer en prevencion del riesgo que puede haber y no falte ninguno de vuesa señoria por ser materia tan grave méxico 26 de junio 1627 años esta rubricado del señor corregidor.

La ciudad dijo que por cuanto los maestros que han sido llamados estan juntos para dar sus pareceres conforme lo que se les propusiere en razon de lo que contiene el villete y son autos que forzosamente an de estar de por si con testimonio de lo que se ha acordado y fecho en los cabildos antecedentes mandaba y mando que en autos de por si se escriba todo lo que hoy se actuare con dichos maestros.

La ciudad dijo que por cuanto el señor procurador mayor don pedro diez de la barrera ha dado á entender que los vecinos y conventos de la parte de san juan daban una peticion ante su exelencia pidiendo que las compuertas de chapultepeque se cierre por la mucha agua que por ella entra con que les anega las casas y conferidose en razon acuerda la ciudad quel señor procurador mayor pida á su exelencia se sirva de que se vea con personas inteligentes por vista de ojos el daño que sigue y que se elija lo que mas convenga.

Y en esto el señor don fernando de angulo dijo que respecto de que tiene dados algunos pareceres por mando de su exelencia y señores virreyes sus antecesores se remite á ellos.

Don Francisco Davila. Ante mi Sebastian Garcia de Tapia escribano.

Villete.

Sobre las aguas

Compuerta de chapultepeque